CONTRATO No 133 DE 2024

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REALIZAR LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE PROMOCION, EDUCACION Y CULTURA DE LA MOVILIDAD SOSTINIBLE.

CONTRATANTE:	TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLIN S.A NIT: 890.919.291-1
PLAZO:	HASTA OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($9.806.828.427)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000438 DEL 26 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	N/A
MODIFICACIÓN No. 1	CLAUSULA TERCERA PLAZO DEL CONTRATO. SUPRIMIR SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 PERFILES DE PERSONAL CONFORME ANEXO 1 PRESUPUESTO OFICIAL
PRÓRROGA No.1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
NOMBRE SUPERVISOR:	DANIEL ALEXANDER PÉREZ ROJAS

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

La Entidad suscribió con **TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN S.A.,** el Contrato Interadministrativo No. 133 de 2021, que tiene como objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA ENCICLA DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA; con un valor de HASTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($9.806.828.427), con plazo inicial de ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el 30 de Abril de 2024.

El contrato CI No 133 de 2024 se encuentra respaldado con recursos económicos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 2024000449 de 2024 por un valor de $9.806.828.427 y Registro Presupuestal N° 2024000438 del 26 de ABRIL de 2024.

A corte de 30 de noviembre de 2024 refleja un avance físico del 88%, con un avance financiero del 65%, recursos que se encuentran consignados en la cuenta Ahorros Bancolombia No 24500016978, aperturada por el contratista para el manejo exclusivo de los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN

El Sistema de Bicicletas Públicas EnCicla es uno de los proyectos de mayor impacto ambiental en el Área Metropolitana y ha sido un motor clave en la promoción de la movilidad en bicicleta. A lo largo de sus trece años de operación, ha desempeñado un papel fundamental en la transformación de la cultura de la movilidad y en la construcción del espacio público. En 2024, se han logrado avances significativos en su consolidación y fortalecimiento, garantizando la disponibilidad de recursos para su recuperación y asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

En ese proceso de buscar una verdadera consolidación y fortalecimiento, esta administración suscribió el contrato interadministrativo Nº 133 del 2024 con **TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN S.A,** con la finalidad de gestionar decisiones integrales en pro de una operación del sistema con calidad en el servicio, para lo cual era necesario abordar todos los procesos internos que conllevan la operación integral del sistema tales como:

1. La administración del personal encargado de la operación del sistema de bicicletas públicas EnCicla.
2. El servicio de balance de carga para asegurar la disponibilidad adecuada de bicicletas en las estaciones.
3. El mantenimiento de estaciones manuales y automáticas, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las bicicletas.
4. Garantizar la conectividad mediante voz y datos para asegurar una operación logística eficiente.

Los dos primeros procesos o alcances del contrato son fundamentales para garantizar la continuidad del servicio, lo que resalta la importancia de su estabilidad. EnCicla se ha consolidado como un pilar clave de la movilidad sostenible en el Área Metropolitana, beneficiando a los habitantes de los municipios de La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Envigado, Bello, Barbosa, Girardota, Copacabana, Caldas, y al Distrito de Medellín. Actualmente, más de 130,000 personas utilizan el sistema como medio de transporte público, lo que contribuye significativamente a una movilidad más eficiente y sostenible en la región. Además, el Sistema de Bicicletas Públicas del Valle de Aburrá ha sido reconocido como un subsistema dentro del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITIVA), conforme al Acuerdo Metropolitano 05 de 2017.

Actualmente, contamos con un equipo de 142 personas encargadas exclusivamente de la gestión operativa, quienes fueron contratadas por **TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN S.A.** según los perfiles establecidos en el anexo 1. Este personal desempeña sus funciones conforme a las especificaciones detalladas en dicho anexo, y dichas funciones deben mantenerse de acuerdo con las necesidades descritas a continuación, con el fin de garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio a los usuarios del Sistema de Bicicletas Públicas EnCicla.

Asimismo, **TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN S.A.** presta directamente el servicio de balance de carga, para lo cual dispone de 6 vehículos tipo pickup y un camión de 3.5 toneladas. Este servicio es esencial para el traslado de las bicicletas entre las estaciones del sistema, de acuerdo con la demanda y la oferta, así como para su transporte hacia las instalaciones del centro de operaciones (CDO), donde se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente. Por su naturaleza, este servicio atiende de manera continua la demanda generada por los usuarios en los préstamos de bicicletas, asegurando su disponibilidad y buen estado.

El Área Metropolitana dispuso dentro del presupuesto del contrato solo para la ejecución de estos dos alcances la suma de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.183.940.564),** discriminados y ejecutados a corte 30 de noviembre así:

- PERSONAL APOYO OPERATIVO: **CUATRO MIL TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.030.863.636),** de los cuales a la fecha se estima una ejecución con corte al 30 de diciembre de 2024 la suma de $3.217.017.735 correspondiente al 80%
- BALANCE DE CARGA: **MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.153.076 928),** de se estima una ejecución con corte al 30 de diciembre de 2024 de $823.330.190, correspondiente al 71%

En cuanto a los dos primeros alcances contractuales, es importante resaltar que, en relación al mantenimiento de las estaciones manuales y automáticas y al de las bicicletas, como se mencionó en los estudios previos que dieron origen al contrato interadministrativo N.º 133 de 2024, durante la vigencia 2022-2023 no existía un contrato que permitiera ejecutar las actividades específicas necesarias para el mantenimiento y embellecimiento de las estaciones. Esto tuvo un impacto negativo en las estadísticas de uso y en la funcionalidad de las estaciones, afectando la imagen del sistema. Como consecuencia, se hizo indispensable que esta administración contara con un equipo especializado y las herramientas adecuadas para realizar un mantenimiento exhaustivo y efectivo, que permitiera rehabilitar y mejorar las estaciones en funcionamiento, priorizando las 131 estaciones que requieren atención.

De manera similar, al evaluar la necesidad de mantenimiento de las bicicletas, se constató que, a la fecha, se cuentan con 1,185 bicicletas operativas y 85 bicicletas eléctricas, las cuales ingresaron recientemente al sistema. Estas bicicletas requieren un mantenimiento, en su mayoría preventivo, aunque también se presentan situaciones que demandan mantenimiento correctivo. Este enfoque integral es esencial para garantizar el óptimo funcionamiento y la disponibilidad continua del sistema.

Los mantenimientos son fundamentales para mantener el compromiso con la calidad y la seguridad del servicio, garantizando una experiencia de movilidad óptima para todos los usuarios. Sin embargo, al momento de la suscripción del contrato, los mantenimientos se encontraban en crisis, lo que motivó la asignación de la suma de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.782.414.145)** para cubrir estas necesidades. Hasta el 30 de noviembre, se han ejecutado $3.52.927.892, lo que representa el 81% del total.

Al igual que la necesidad planteada en los Estudios Previos en la etapa precontractual para la suscripción del contrato N.º CI 133 del 2024, en cuanto a la prestación del servicio de conectividad de voz y datos, se requiere de este servicio de manera eventual, con el fin de garantizar la conectividad permanente del sistema. A la fecha la entidad cuenta con el contrato N.º 176 del 2024 con la Empresa TIGO, mediante el cual se garantiza esta conectividad, sin embargo, la vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre del 2024, lo que genera nuevamente la misma necesidad, ya que el sistema no puede funcionar sin conexión a internet, por tal motivo se requiere que **TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN S.A,** suministre este servicio hasta tanto el Área Metropolitana del Valle de Aburra lo pueda hacer de manera directa. Para este alcance la entidad presupuestó **CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($41.568.240)**, de los cuales se ejecutaron $14.397.282 correspondientes al 35%, cabe anotar que este servicio fue prestado por **TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN S.A** a través de la empresa Claro durante los meses de mayo y junio del 2024, fecha en la cual se entró a operar este servicio bajo

el contrato Nº 176 del 2024, suscrito entre la entidad y la compañía de comunicaciones Tigo , y el cual como se menciono va hasta el 31 de diciembre del 2024.

Es así como teniendo en cuenta la importancia de la continuidad del servicio del Sistema de Bicicletas Publicas de EnCicla, se requiere una prórroga por 2.5 meses contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato, tiempo en el cual la entidad avanzará con los trámites administrativos para realizar un nuevo proceso contractual que determine los nuevos alcances del contrato para la operación del Sistema de Bicicletas Públicas EnCicla para la vigencia 2025, para lo cual se requiere así mismo una modificación al clausula tercera del contrato en el sentido de suprimir la expresión sin **exceder el 31 de diciembre del 2024.**

Así mismo, se requiere modificar el anexo 1, el cual contiene los perfiles y las funciones de cada uno del personal operativo requerido, con el fin de actualizar las necesidades operativas y garantizar que el personal asignado cumpla con las competencias necesarias para enfrentar los nuevos desafíos y optimizar la operación del sistema. Esta modificación permitirá ajustar los perfiles y las funciones a los requerimientos actuales, asegurando una gestión más eficiente y un servicio de calidad.

Se proyecta que al 31 de diciembre del 2024 se tengan recursos disponibles como se presentan en el siguiente cuadro y por tal motivo no se requiere de una adición al contrato, para seguir ejecutando los alcances necesarios para la continuidad del servicio durante los 2.5 meses de prórroga:

Estimación recursos disponibles a diciembre 30 2024	
Recursos en administración	1,576,644,838
Gastos financieros	6,306,579
Total disponible Recursos en administración	**1,582,951,418**
Honorarios	126,636,113
Iva honorarios	24,060,862
Total honorarios	**150,696,975**
Total disponible	**1,733,648,393**
Disponible balance de carga	329,746,738
Gran total disponible	**2,063,395,131**

Con el fin de adelantar la prórroga y la modificación para el año 2025 se hace necesario constituir una reserva presupuestal de los recursos disponibles y aún no desembolsados del contrato 133/2024 toda vez que se ha elaborado el siguiente presupuesto para la operación del sistema de bicicletas públicas Encicla para los primeros 2.5 meses del año 2025 ya que existe la necesidad técnica, administrativa y jurídica de dar continuidad a la prestación del servicio contratado bajo el contrato Nº CI 133 del 2024. tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO CONTRATO 133 DE 2024 DURANTE 2.5 MESES EN 2025				
ITEM/CAPITULO	**MENSUAL**	**AÑO 2025 (2.5 MESES)**	**Recursos disponibles a dic 2024**	**BALANCE FINAL ESTIMADO**
1. PERSONAL APOYO OPERATIVO	510,739,342	1,276,848,354	813,845,901	(463,002,453)
2. COMUNICACIONES VOZ Y DATOS	5,196,030	10,392,060	27,170,958	16,778,898
3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	112,974,200	282,435,500	729,486,253	447,050,753
4. OTROS COSTOS	1,900,000	4,750,000	6,141,726	1,391,726
SUBTOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	**630,809,572**	**1,574,425,914**	**1,576,644,838**	**2,218,924**
Gastos financieros (4 x mil)		6,297,704	6,306,579	8,875
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS		**1,580,723,618**	**1,582,951,417**	**2,227,799**
Honorarios		126,457,889	126,636,113	178,224
Iva Honorarios (19%)		24,026,999	24,060,861	33,862
TOTAL HONORARIOS IVA INCLUIDO		**150,484,888**	**150,696,974**	**212,086**
5. BALANCE DE CARGA		**251,387,580**	**329,746,738**	**78,359,158**
BALANCE FINAL CONTRATO		**1,982,596,086**	**2,063,395,129**	**80,799,043**

3. NECESIDAD

1. Prorrogar el plazo del contrato por el término de 2.5meses una vez finalizado el plazo inicial del contrato.
2. Modificar la CLÁUSULA TERCERA “PLAZO DEL CONTRATO”, en el sentido de suprimir la expresión “sin exceder el 31 de diciembre del 2024”.
3. Modificar los perfiles del personal conforme al anexo 1
4. Modificar el presupuesto conforme los recursos disponibles a diciembre 31 de 2024

Lo anterior conforme a la ampliación de detalles relacionados en el informe al comité de contratación anexo.

Cordialmente,



MARIBEL RICO PALACIO
Supervisora Financiera Contrato No 133 de 2024



DANIEL ALEXANDER PÉREZ ROJAS
Supervisor técnico Contrato No 133 de 2024